



HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Unidad de Protocolo

El Asidero Legal para la existencia de la Unidad de Protocolo en el Cuerpo de Bomberos, está establecida en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. PCM 008-97, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 7 de Junio de 1997; en la cual establece que tendrá a su cargo las actividades de servicio de información y prensa y la atención de asuntos protocolarios.

También tiene su asidero Legal en el Acuerdo Ministerial 500-2013, contentivo del Reglamento de Ceremonial y Protocolo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de Julio del 2013.

La Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, Decreto Legislativo No. 294-93, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 de Enero de 1994, específicamente en los artículos 1 y 7, contempla las facultades del Comandante General en la toma de decisiones para la creación y funcionamiento de las dependencias que requiera la estructura operativa de la Institución.

En base a lo anterior las obligaciones, responsabilidades y funciones de la Unidad de Protocolo, se resumen en las siguientes:

Objetivo Principal

Fortalecer la imagen Institucional del Cuerpo de Bomberos a través de la aplicación y el uso correcto y adecuado del Reglamento de Protocolo y Ceremonial Bomberil en el desarrollo de todos actos, celebraciones y participaciones de la institución.

Entre otras funciones importantes se encuentran:

- Organizar, coordinar y dirigir las actividades a desarrollarse antes, durante y después de los actos solemnes, eventos y celebraciones programadas por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a través de la Comandancia General, con el fin de

optimizar y estandarizar los protocolos utilizados para cada tipo de celebraciones con aplicación a nivel nacional.

- Asesorar en materia protocolaria a todas las Direcciones Sectoriales, Comandancias Regionales, Departamentales y Locales.

La persona encargada de la Unidad de Protocolo es:

Capitán Nelson Barahona

Email: protocolobomberos@gmail.com

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

General de Bomberos



Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras